

IE/54



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
4751/08

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 MAYO 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 120/08 de 29 de febrero de 2008.;-----

RESULTANDO: que la misma dispuso que el "Plan Nacional de Numeración", aprobado por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 429/04 de 27 de diciembre de 2004 entraría en vigencia el día 1º de julio de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista operativo resulta conveniente efectuar las modificaciones técnicas necesarias en horarios que impliquen el menor flujo posible de tráfico, lo cual insumirá más tiempo del previsto;-----

II) que es necesario asimismo, profundizar el estudio relativo a la numeración en el Plano del 1, los accesos vinculados al servicio 911 y la numeración corta de servicios celulares;-----

III) que correspondería crear una comisión para realizar el precitado estudio;-----

ATENTO: a lo expuesto y a la facultad de avocación consagrada por el artículo 70 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1º.- Modificar lo dispuesto en el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 120/08 de 29 de febrero de 2008, estableciendo que el "Plan Nacional de Numeración" aprobado por Resolución de la URSEC Nº 429/04 de 27 de diciembre de 2004 entrará en vigencia el día domingo 29 de agosto de 2010 a partir de la hora 2:00 AM;-----

2º.- Postergar la entrada en vigencia de los cambios en la numeración en el Plano del 1, en el Servicio Especial 911 y en la numeración corta utilizada en

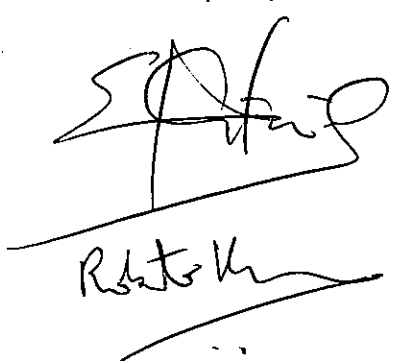
7008.8.1-04751

celulares hasta el día domingo 28 de agosto de 2012 a partir de la hora 2:00 AM;-----

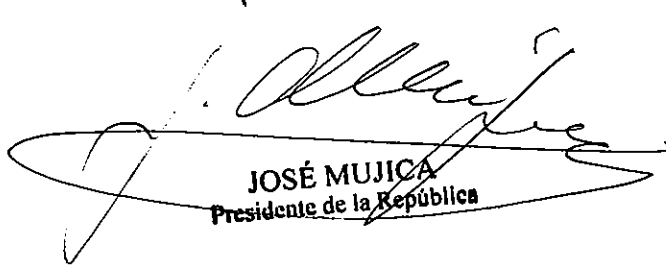
3º.- Crear una Comisión para profundizar el estudio relativo al Plano del 1, los accesos vinculados al servicio 911 y la numeración corta utilizada por las redes celulares, la cual estará integrada por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), quien la presidirá, y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones (DINATEL) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM);-----

4º.- Comuníquese, etc.-----

57



Roberto K.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República